



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2020 se aprueban las bases específicas que tienen por objeto la cobertura interina del puesto de oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, así como la constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo que atienda las necesidades y urgencias de contratos temporales bajo las mismas modalidades contractuales previstas en la normativa vigente en cada momento que suponga la necesidad de personal.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://robledodelmazo.sedelectronica.es>).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base tercera, debiendo estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente así como estar en posesión del carnet de conducir de la clase B y la posesión de todos los puntos del carnet de conducir o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Libertad, número 1) en horario de atención al público o por los demás medios previstos legalmente. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica municipal (<https://robledodelmazo.sedelectronica.es>).

Robledo del Mazo, 11 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-3920